



PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México.”

Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027

Responsable de la Publicación: Lic. Alberto Romero Reyes

Secretario del Ayuntamiento

www.cuautitlan.gob.mx

Calle Alfonso Reyes, s/n, Fracc. Santa María, Cabecera Municipal, C.P. 54820

Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a 06 de agosto del año 2025

SUMARIO

Acta 41

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al número consecutivo

Cuadragésima Primera

Orden del día

(...)

- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco en el pago del Impuesto Predial, a favor de los propietarios de inmuebles que lleven a cabo la regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades por medio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).
- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice Estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, a favor de los propietarios de inmuebles que lleven a cabo la regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades por medio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).
- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco en el pago de Derechos por

GACETA

30

VOLUMEN

III





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



concepto de expedición de Certificados de Clave y Valor Catastral, No Adeudo de Impuesto Predial, Pago de Aportación de Mejoras y Certificado de No Adeudo de Agua, a favor de los propietarios de inmuebles que lleven a cabo la regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades por medio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

- VII.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, a favor de los propietarios de inmuebles con uso habitacional, comercial, mixto (vivienda y comercio), industrial y agrícola que se presenten a actualizar su estatus catastral.
- VIII.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe los Dictámenes de Reconducción Presupuestal correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025.
- IX.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice los Dictámenes de Reconducción Programático-Presupuestal correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025.
- X.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe el nombramiento de la Maestra Astrid Rubí Esquivel Echeveste, como Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública; y, en su caso, Protesta de Ley.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Municipio de Cuautitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, para el periodo 2025-2027; así como las que ordene la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México".

Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta Gaceta Municipal también se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento: www.cuautitlán.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Alberto Romero Reyes
"Gobierno Humanista"





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco en el pago del Impuesto Predial, a favor de los propietarios de inmuebles que lleven a cabo la regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades por medio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).**

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción IV y 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 30, 31 fracciones I y XVIII, 93, 95 fracciones I, II, XI, XIX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, numeral 1, subnumeral 1.2.1 y 14 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025; y 1, 8 y 31 fracciones II y III, 107, 108, 109, 110, 112, 197 y 198 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento autoriza a la Tesorera Municipal a otorgar estímulos fiscales, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, en el pago del Impuesto Predial, a favor de los propietarios de inmuebles que lleven a cabo la regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades por medio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), a través de la condonación del 100% en el pago del Impuesto Predial, multas y recargos a su cargo para los ejercicios fiscales dos mil veinticuatro y anteriores, y del 100% en multas y recargos a su cargo para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.
- Segundo.** Se delega a la Tesorera Municipal la facultad para aplicar las condonaciones referidas en el punto que antecede.
- Tercero.** El estímulo fiscal sólo será aplicable a inmuebles destinados a uso habitacional, cuyo valor catastral no rebase de \$1,618,840.00 (un millón seiscientos dieciocho mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).
- Cuarto.** El estímulo fiscal no es aplicable a inmuebles que ya se encuentren inscritos en el Padrón Catastral y registren adeudos en el pago del Impuesto Predial.
- Quinto.** Para acceder a este beneficio, es necesario que el pago de las contribuciones se realice en una sola exhibición.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



- Sexto.** Los contribuyentes que deseen acceder a este estímulo deberán acreditar fehacientemente que han realizado su proceso de regularización de la tenencia de la tierra ante el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), presentando la Cédula de Contratación y demás documentación expedida por la dependencia. Asimismo, deberán presentar Manifestación Catastral expedida por la Autoridad Catastral Municipal, en la que se determine el valor catastral del inmueble.
- Séptimo.** La vigencia de la campaña será a partir del siete de agosto y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.
- Octavo.** El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:
- A.** Comunicados a las personas titulares de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados; y
 - B.** Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos, el punto de acuerdo ha sido aprobado.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



- V. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice Estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, a favor de los propietarios de inmuebles que lleven a cabo la regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades por medio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).**

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción IV y 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 30, 31 fracciones I y XVIII, 93 y 95 fracciones I, II, XI, XIX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, numeral 1 y subnumeral 1.2.2 y 15 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025; 1, 8, 31 fracciones II y III, 113, 114, 115, 116, 117, 197 y 198 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento autoriza a la Tesorera Municipal, a otorgar estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, a través de la condonación del 75% en el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, y del 100% de multas y recargos, a favor de los propietarios de inmuebles que lleven a cabo la regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades, por medio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).
- Segundo.** Se delega a la Tesorera Municipal la facultad para aplicar las condonaciones referidas en el punto que antecede.
- Tercero.** El estímulo fiscal sólo será aplicable a inmuebles destinados a uso habitacional, cuyo valor catastral no rebase de \$1,618,840.00 (un millón seiscientos dieciocho mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).
- Cuarto.** Para acceder a este beneficio, es necesario que el pago de las contribuciones se realice en una sola exhibición.
- Quinto.** Los contribuyentes que deseen acceder a este estímulo deberán acreditar fehacientemente que han realizado su proceso de regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades, por medio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), presentando la Cédula de Contratación y demás documentación expedida por





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



la dependencia. Asimismo, deberán presentar Manifestación Catastral expedida por la Autoridad Catastral Municipal, en la que se determine el valor catastral del inmueble.

Sexto. La vigencia de la campaña será a partir del siete de agosto y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

Séptimo. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A. Comunicados a las personas titulares de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados;
- B. Para que la Coordinación de Comunicación e Imagen Institucional haga la publicación correspondiente en la página oficial del Ayuntamiento de Cuautitlán, y realice vídeos explicativos sobre que es el INSUS y los servicios que ofrecen; y
- C. Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos, el punto de acuerdo ha sido aprobado.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco en el pago de Derechos por concepto de expedición de Certificados de Clave y Valor Catastral, No Adeudo de Impuesto Predial, Pago de Aportación de Mejoras y Certificado de No Adeudo de Agua, a favor de los propietarios de inmuebles que lleven a cabo la regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades por medio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción IV y 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 30, 31 fracciones I y XVIII, 93, 95 fracciones I, II, XI, XIX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 8, 31 fracción II, 147 fracción III, 166 fracción II, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento autoriza a la Tesorera Municipal a otorgar estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, a través de la condonación del 100% en el pago de derechos por concepto de expedición de Certificados de Clave y Valor Catastral, No Adeudo de Impuesto Predial, Pago de Aportación de Mejoras y Certificado de No Adeudo de Agua, a favor de los propietarios de inmuebles que lleven a cabo la regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades, por medio del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).
- Segundo.** Se delega a la Tesorera Municipal la facultad para aplicar las condonaciones referidas en el punto que antecede.
- Tercero.** El estímulo fiscal sólo será aplicable a inmuebles destinados a uso habitacional, cuyo valor catastral no rebase de \$1,618,840.00 (Un millón seiscientos dieciocho mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).
- Cuarto.** Los contribuyentes que deseen acceder a este estímulo deberán acreditar fehacientemente que han realizado su proceso de regularización de la tenencia de la tierra ante el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), presentando la Cédula de Contratación y demás documentación expedida por la dependencia. Asimismo, deberán presentar Manifestación Catastral expedida por la Autoridad Catastral Municipal, en la que se determine el valor catastral del inmueble.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Quinto. La vigencia de la campaña será a partir del siete de agosto y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

Sexto. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A.** Comunicados a las personas titulares de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados; y
- B.** Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos, el punto de acuerdo ha sido aprobado.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, a favor de los propietarios de inmuebles con uso habitacional, comercial, mixto (vivienda y comercio), industrial y agrícola que se presenten a actualizar su estatus catastral.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción IV y 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 30, 31 fracciones I y XVIII, 93, 95 fracciones I, II, XI, XIX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, numeral 1, subnumeral 1.2.2 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025; y 1, 8, 31 fracciones II y III, 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento autoriza a la Tesorera Municipal, a realizar una campaña de regularización de adeudos en materia de Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles con uso habitacional, comercial, mixto (vivienda y comercio), industrial y agrícola, que se presenten a actualizar su estatus catastral durante el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, a través de la condonación del 100% en multas y recargos generados a su cargo.
- Segundo.** Se delega a la Tesorera Municipal la facultad para aplicar las condonaciones referidas en el punto que antecede.
- Tercero.** Para acceder a este beneficio, es necesario que el pago de las contribuciones se realice en una sola exhibición.
- Cuarto.** La vigencia de la campaña será a partir del siete de agosto y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.
- Quinto.** El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:
- A.** Comunicados a la persona titular de la Tesorería Municipal y, para que proceda a su ejecución en los términos aprobados; y





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



- B. Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos, el punto de acuerdo ha sido aprobado.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



VIII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe los Dictámenes de Reconducción Presupuestal correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 115 fracciones I, II, III, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 16, 17, 18, 19, 46, 48, 54, 55, 60, 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 18, 19, 20, 21 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 113, 116, 122, 123, 125, 129 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracciones I, III y IV, 3, 5, 7, 19 fracción VIII, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 3, 8 fracciones I, II, V y VI, 21 y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 15, 27, 31 fracción XVIII, 48 fracción XVII, 95 fracciones I, V y VI Bis, 98, 100, 101 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 285, 287, 290, 291, 292, 293, 304, 305, 317, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en las disposiciones contenidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, el Ayuntamiento autoriza los Dictámenes de Reconducción, Traspaso y Adecuación Presupuestal correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de \$17,198,902.32 (diecisiete millones ciento noventa y ocho mil novecientos dos pesos 32/100 M.N.), en los siguientes términos:





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE SAN ANDRÉS BELLO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ACREDITACIÓN EMPLEO Y FOMENTO, PRESUPUESTO, FOMENTO INDUSTRIAL



Forma de Recaudación: 0000000000000000

Carácter del Proyecto: de carácter público

Características Generales del Proyecto	
Identificación del Proyecto	0000000000000000
Identificación del Proyecto	0000000000000000
Identificación del Proyecto	0000000000000000

Objetivo: Contribuir al desarrollo de actividades y mejoramiento de la calidad de vida de la población de San Andrés Bello, mediante la ejecución de obras de infraestructura, servicios públicos, recreación, cultura, deporte, salud, educación, vivienda, saneamiento, servicios sociales, entre otros, que permitan mejorar la calidad de vida de la población de San Andrés Bello.

Características del Proyecto: de carácter público

Presupuesto		Presupuesto	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Presupuesto	1.000.000.00	Presupuesto	1.000.000.00

Detalle de los Recursos: de carácter público

Detalle de los Recursos		Detalle de los Recursos	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Presupuesto	1.000.000.00	Presupuesto	1.000.000.00

Carácter del Proyecto: de carácter público

Se requiere la ejecución de una obra de carácter público, para la ejecución de una obra de carácter público, para la ejecución de una obra de carácter público.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASO DE RECURSOS



NÚM. DE OFICIO (1): 08P/18/0005
FECHA (2): 11/04/18

1) Datos de identificación del programa, proyecto, subproyecto o intervención:

- (A) Dependencia General: HOG. SERVICIOS PÚBLICOS
(B) Dependencia Asesor: HOG. SERVICIOS PÚBLICOS
(C) Proyecto: Rehabilitación de vías urbanas
(D) Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana, fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la infraestructura urbana y así en beneficio de los habitantes.
(E) Clave y denominación del Proyecto: 08020101802 Rehabilitación de vialidades urbanas

2) Estado del traspaso:

Código Programático	F.F.	Distribución		Importe
		Partida	Mes	
08020101802	08/03/18	0000	0000	2,041,000.00

Código Programático	F.F.	Aumento		Importe
		Partida	Mes	
08020101802	08/03/18	0000	0000	2,041,000.00

3) Justificación:

Traspaso de recursos al proyecto. Se solicita adición presupuestal para la partida 2401 debido a que se requiere la adquisición de material de construcción, con la intención de asegurar los meses establecidos, así como ampliar la cantidad de material necesario y con ello garantizar la conclusión de los trabajos en torno al mejoramiento general en vialidades y espacios públicos del municipio, en beneficio de la ciudadanía.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Tipo de Documento: 000000000000

SISTEMA DE COORDINACIÓN NACIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
SISTEMAS DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA. PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



No. de Oficio: 0001/00000000
Fecha: 21/04/20

Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora

Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora

Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora

Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora

Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora

Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora

Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora

Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora

Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora

Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora

Unidad Ejecutora	Actividad	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
000000000000	Presupuesto y Gastos de la Unidad Ejecutora	00000000	00000000	00000000	00000000

Base de Ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora (Tabla 1)

Unidad Ejecutora	Actividad	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
000000000000	Presupuesto y Gastos de la Unidad Ejecutora	00000000	00000000	00000000	00000000

Unidad Ejecutora	Actividad	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
000000000000	Presupuesto y Gastos de la Unidad Ejecutora	00000000	00000000	00000000	00000000

Base de Ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora (Tabla 2)

Unidad Ejecutora	Actividad	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
000000000000	Presupuesto y Gastos de la Unidad Ejecutora	00000000	00000000	00000000	00000000

Se reconstruye el presupuesto de la Unidad Ejecutora para la adquisición de materiales para la elaboración de los Documentos de Gestión y cumplir con los obligaciones que impone la Ley Orgánica Municipal de Tlaxcala de la Secretaría del Ayuntamiento.







PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
UNIDAD DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Reconstrucción: RECONSTRUCCIÓN

No. de Oficio: 188/19/10/2024
Fecha: 20/04/2024

Reconstrucción del Proyecto de la Unidad de Planeación y Evaluación

Coordinación General: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Coordinación Auxiliar: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa presupuestal: 188/19/10/2024

Objetivo: Impulsar la actividad económica y regular el crecimiento urbano municipal considerando a su desarrollo agrícola sustentable, mejorando las condiciones de bienestar social, fortaleciendo el tejido del municipio en la materia agropecuaria de la producción y desarrollo de la zona pública que permita cumplir y regular las actividades de la infraestructura urbana y del desarrollo de las actividades.

Reconstrucción del Proyecto de la Unidad de Planeación y Evaluación

Coordinación General: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Coordinación Auxiliar: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Programa presupuestal: 188/19/10/2024

Objetivo: Impulsar la actividad económica y regular el crecimiento urbano municipal considerando a su desarrollo agrícola sustentable, mejorando las condiciones de bienestar social, fortaleciendo el tejido del municipio en la materia agropecuaria de la producción y desarrollo de la zona pública que permita cumplir y regular las actividades de la infraestructura urbana y del desarrollo de las actividades.

Reconstrucción del Proyecto de la Unidad de Planeación y Evaluación				
Item	Descripción	Actividad	Presupuesto	Presupuesto
1	Reconstrucción de la infraestructura urbana		11,000,000.00	11,000,000.00

Reconstrucción del Proyecto de la Unidad de Planeación y Evaluación				
Item	Descripción	Actividad	Presupuesto	Presupuesto
1	Reconstrucción de la infraestructura urbana		11,000,000.00	11,000,000.00

Nota de Actividad/Programa y desarrollo del Proyecto que se realiza a la Unidad: (A)

Nota de Actividad/Programa y desarrollo del Proyecto que se realiza a la Unidad: (B)

Reconstrucción del Proyecto de la Unidad de Planeación y Evaluación				
Item	Descripción	Actividad	Presupuesto	Presupuesto
1	Reconstrucción de la infraestructura urbana		11,000,000.00	11,000,000.00

Reconstrucción del Proyecto de la Unidad de Planeación y Evaluación				
Item	Descripción	Actividad	Presupuesto	Presupuesto
1	Reconstrucción de la infraestructura urbana		11,000,000.00	11,000,000.00

Reconstrucción de la Unidad de Planeación y Evaluación

La reconstrucción de recursos de proyecto, se requiere la contratación de un servicio de reconstrucción de infraestructura de las unidades del Municipio.





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA. AGRICULTURA PARA EL DESARROLLO

Type of Movement: **RECONSTRUCTION**

© 2005 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 258: 103–110

Copyright © 2006 John Wiley & Sons, Ltd.

Revisão de literatura: Priscylla de Aguiar e coordenadora de literatura: Maria de Jesus - 20

Author's address:

De recomendación de recursos al proyecto. Se requiere la conformidad de un servicio integral de mantenimiento a las oficinas Municipales en los Departamentos de Ingeniería y Química. Con 2004

Summary of Findings

10. ~~Sanjay Mehta Center for
Global Health~~

Keywords: self-esteem; social support; coping strategies





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL, PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: RECONSTRUCCIÓN

No. de Oficio: PM/OF/00000001
Fecha: 07/06/2017

Resumen del Proyecto de el 2017-2018 (Anexo 1 y Anexo 2)

Presupuesto General: 000 000 000 000 000 000
Presupuesto Auxiliar: 000 000 000 000 000 000
Proyecto programático: 000 000 000 000 000 000

Objetivo: Elabore los planes y programas de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y responsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informado a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, promoviendo su participación en asuntos de interés público.

Resumen de Recursos y Tipo de Proyecto (Anexo 3 y Anexo 4)

Clase	Descripción	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Revisado
			Por gastar	Por cancelar a crédito	
0000000001	Operación y mantenimiento	1,000,000.00	1,000,000.00	20,000.00	970,000.00

Notas de Actividad Programática y detalles del Proyecto que no sea a inversión: (0)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Base de Actividad			Cálculos de Transmisión Revisada			
			Total	Anexo	Revisado	1	2	3	4

Resumen del Proyecto de el 2017-2018 (Anexo 1 y Anexo 2)

Presupuesto General: 000 000 000 000 000 000
Presupuesto Auxiliar: 000 000 000 000 000 000
Proyecto programático: 000 000 000 000 000 000

Objetivo: Se otorga el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, según:

Resumen de Recursos y Tipo de Proyecto (Anexo 3 y Anexo 4)

Clase	Descripción	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Revisado
			Por gastar	Por cancelar a crédito	
0000000001	Operación y mantenimiento	0.00	0.00	0.00	0.00

Notas de Actividad Programática y detalles del Proyecto que no sea a inversión: (0)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Base de Actividad			Cálculos de Transmisión Revisada			
			Total	Anexo	Revisado	1	2	3	4

Se reconstruye el recurso de proyecto. Se otorga reconstrucción presupuestal debido a que se requiere la actualización de una partida de gasto para la ejecución de los programas de trabajo y cumplir con las obligaciones que impone la Ley Orgánica Municipal al Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Ayuntamiento.

Elaboró:

Lic. José Luis Martínez Muñoz
Titular de la Oficina de Presidencia
Presidencia y Plan



Vis. Por:

Lic. Teresa Ruiz Gómez
Titular de la Oficina de Planeación, Programación y Evaluación



Autorizó:

Lic. Luis Roberto Gómez Gómez
Titular de la Tesorería Municipal





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA ROTUNDAS



NÚM. DE OFICIO (N): PMJOP/002/2020
FECHA (D): 07/06/2020

1) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujetos a transferencia

(A) Dependencia General: AGO PRECINCIA

(B) Dependencia Auxiliar: 103 COMUNICACIÓN SOCIAL

(C) Programa Presupuestario: 01000001

(D) Objetivo: Difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informado a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, promoviendo su participación en asuntos de interés público.

(E) Clave y denominación del Proyecto: 01000010100. Situación y comunicación institucional

2) Detalle del presupuesto

Presupuesto				
Clave Programática	F.F.	Partida	Sub	Importe
01000001	00000	0000	0000	200,000.00

Autoservicio				
Clave Programática	F.F.	Partida	Sub	Importe
01000001	00000	0000	0000	2,000.00
01000001	00000	0000	0000	2,000.00
01000001	00000	0000	0000	15,000.00
01000001	00000	0000	0000	200,000.00

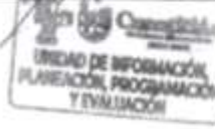
3) Justificación

Transferencia de recursos al proyecto, de acuerdo a la programación presupuestal, debido a que requiere dar suficiencia a la ejecución de diversos materiales y equipo para ser permanente para el área para los eventos que realizan de forma cotidiana y permanente en el sentido de transparencia y constante dialogo entre la Administración y la ciudadanía del municipio.

DE ELABORAR



DE ELABORAR



DE ELABORAR





Se reproduce de acuerdo a lo solicitado. Se declara la conformidad sobre la autenticidad de los documentos para la adquisición de materiales para el servicio público que están destinados a la docencia.



PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASES INTERNOS



NO. DE OFICIO (1): OSP/036/2020
FECHA (2): 12/06/20

21) **Describe el contenido del programa y/o proyecto a que se solicita el traslado.**

(4) Dependencia General: 400 SERVICIOS PÚBLICOS

(4) Dependencia Auxiliar: 128 PARQUES Y JARDINES

(5) Programa Presupuestario: 02020601

(6) Objetivo: Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se prestan servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.

(7) Clave y denominación del Proyecto: 020206010301 Coordinación para la conservación de parques y jardines

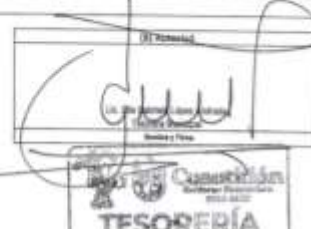
22) **Detalla los traspaes**

Disminución				
Clave Programática	F.F.	Partido	Mes	Importe
020206010301	020101	0201	MAYO	40,000.00

Aumento				
Clave Programática	F.F.	Partido	Mes	Importe
020206010301	020101	0201	MAYO	40,000.00

23) **Justificación:**

Traspaso de recursos al proyecto. Se requiere la adquisición urgente de herramienta especializada para la poda de árboles.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



NO. DE OFICIO (O): 070057583003
FECHA (D): 19/06/2020

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORAMENTO DE SOLICITUDES DE TRASLADOS INTERMUNICIPALES



1.1. Datos de identificación del proyecto y/o programa sujeto a modificación

- (01) Dependencia General: ADJ. PRESIDENCIAL
(02) Dependencia Auxiliar: 139. SECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA
(03) Programa Presupuestario: 01020101
(04) Objetivo: Incluye los proyectos orientados a contribuir la inseguridad pública constricto según a la ley para erradicar la inseguridad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, reestructurando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y rigurosos procesos estandarizados de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
(05) Clave y descripción del Proyecto: 010201010103. Formación profesional especializada para personal auxiliar público de instituciones de seguridad pública.

1.2. Detalle del presupuesto

Disminución				
Clave Programática	F.F.	Partida	Uso	Importe
010201010103	2020	0001	0001	800,000.00

Aumento				
Clave Programática	F.F.	Partida	Uso	Importe
010201010103	2020	0001	0001	800,000.00

1.3. Comentarios

Tránsito de recursos al proyecto. Se solicita adecuación presupuestal debido a que requiere equipar adecuadamente a la policía local para que pueda participar en operativos conjuntos con otras fuerzas de seguridad y mejorar la seguridad de residentes ante situaciones de violencia e inseguridad.

DE SEDE



DE SU SE



DE ASESOR





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



SISTEMA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO CON LOS MUNICIPIOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN

Tipo de Modificación: RECONSTRUCCIÓN

No. de Oficio: GACETA/SECRETARÍA
Fecha: 20/03/2023

Asunto: RECONSTRUCCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CASAPALÁN

Exposición de Motivos: RECONSTRUCCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CASAPALÁN

Exposición de Motivos: RECONSTRUCCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CASAPALÁN

Exposición de Motivos: RECONSTRUCCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CASAPALÁN

Exposición de Motivos: RECONSTRUCCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CASAPALÁN

Exposición de Motivos: RECONSTRUCCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CASAPALÁN

Exposición de Motivos: RECONSTRUCCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CASAPALÁN

Item	Descripción	Antes	Por pagar	Por cobrar	Antes
01/01/2023	Reconstrucción de la fiscalización del municipio de Casapalán	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00

Base de la Actividad Programada y ejecución del Proyecto que se da de alta y de baja

Índice	Actividad	Índice de Estado	Actividad Programada de la Base de Datos	Actividad Programada de la Base de Datos	Actividad Programada de la Base de Datos	Actividad Programada de la Base de Datos

Item	Descripción	Antes	Por pagar	Por cobrar	Antes
01/01/2023	Reconstrucción de la fiscalización del municipio de Casapalán	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00

Base de la Actividad Programada y ejecución del Proyecto que se da de alta y de baja

Índice	Actividad	Índice de Estado	Actividad Programada de la Base de Datos	Actividad Programada de la Base de Datos	Actividad Programada de la Base de Datos	Actividad Programada de la Base de Datos

De reconstrucción de la fiscalización del municipio de Casapalán, se requiere la reconstrucción para dar cumplimiento a la ley de la Federación para la adquisición de uniformes para los servidores públicos de la Secretaría de Economía y Finanzas, así como del Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS



NÚM. DE OFICIO (SI): 0404/0044/0000
FECHA (SI): 04/04/0000

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y/O PROYECTO ENVIADO A MODIFICACIÓN

- (1) INTERVENCIÓN: Demarcación 1011 AGUA POTABLE
(2) OPERACIÓN: Aumento 1011 AGUA POTABLE
(3) PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0000000
(4) OBJETIVO: Ejecutar el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.
(5) CLAVE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: 000000010000 Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua

2. DATOS DEL PROYECTO

Disminución				
Cat. Programática	E.E.	Partida	Sub	Importe
0000000000	000000	0000	0000	0000000000

Aumento				
Cat. Programática	E.E.	Partida	Sub	Importe
0000000000	000000	0000	0000	0000000000

3. JUSTIFICACIÓN

Trámite de modificación al proyecto. Se requiere la autorización para dar audiencia para la autorización de modificaciones presupuestales que permitan dar el correcto cubrimiento de recursos de agua por parte de la población.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Unidad de Información, Planeación y Evaluación

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA

No. de Oficio: MEX/MP/CE/14/10/2014
Fecha: 10/10/2014



Resumen de la Información de la Unidad de Información, Planeación y Evaluación (UIPE)

Nombre de la Unidad: UIPE
Dirección: Calle de la Unidad de Información, Planeación y Evaluación
Código Postal: 240000
Teléfono: 01 240 240 2400

Objetivo: Analizar los recursos que se destinan al desarrollo de las actividades económicas que generan la participación social y el desarrollo de calidad de vida en el municipio de Concepción y, por ende, en el desarrollo de la zona de la zona.

Resumen de la Información de la Unidad de Información, Planeación y Evaluación (UIPE)

Nombre de la Unidad: UIPE
Dirección: Calle de la Unidad de Información, Planeación y Evaluación
Código Postal: 240000
Teléfono: 01 240 240 2400

Objetivo: Analizar los recursos que se destinan al desarrollo de las actividades económicas que generan la participación social y el desarrollo de calidad de vida en el municipio de Concepción y, por ende, en el desarrollo de la zona de la zona.

Resumen de la Información de la Unidad de Información, Planeación y Evaluación (UIPE)

Unidad	Presupuesto	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
01-0000-01-0000	Presupuesto de la Unidad de Información, Planeación y Evaluación	100.00%	100.00%	100.00%

Resumen de la Información de la Unidad de Información, Planeación y Evaluación (UIPE)

Unidad	Presupuesto	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
01-0000-01-0000	Presupuesto de la Unidad de Información, Planeación y Evaluación	100.00%	100.00%	100.00%

Resumen de la Información de la Unidad de Información, Planeación y Evaluación (UIPE)

Unidad	Presupuesto	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
01-0000-01-0000	Presupuesto de la Unidad de Información, Planeación y Evaluación	100.00%	100.00%	100.00%

Resumen de la Información de la Unidad de Información, Planeación y Evaluación (UIPE)

Unidad	Presupuesto	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
01-0000-01-0000	Presupuesto de la Unidad de Información, Planeación y Evaluación	100.00%	100.00%	100.00%

Resumen de la Información de la Unidad de Información, Planeación y Evaluación (UIPE)

En el presente documento se resume la información de la Unidad de Información, Planeación y Evaluación (UIPE) que se ha generado en el periodo de tiempo que se indica, con el fin de proporcionar una visión general de la situación de la Unidad y de su desempeño.

Unidad de Información, Planeación y Evaluación (UIPE)

Nombre: [Firma]

Unidad de Información, Planeación y Evaluación

Unidad de Información, Planeación y Evaluación (UIPE)

Nombre: [Firma]

Unidad de Información, Planeación y Evaluación

Unidad de Información, Planeación y Evaluación (UIPE)

Nombre: [Firma]

Unidad de Información, Planeación y Evaluación





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



NO. DE OFICIO (O) TREINTA OCHO
FECHA (D) SEIS/03/20

SISTEMA DE COORDINACIÓN ASESORIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA AUTÓNOMA



1. Datos de identificación del programa y/o proyecto, según la constitución:

(1) Dependencia General: LEO EDUCACIÓN

(2) Dependencia Auxiliar: 115 ACADÉMICO

(3) Programa/Proyecto: EDUCACIÓN

(4) Objetivo: Impulsar acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad educativa, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e incrementando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.

(5) Origen y denominación del Proyecto: TRANSFERENCIA: Gasto y recaudación de ingresos

2. Datos de los ingresos:

Disminución				
Cabe Programada	P.P.	Paralelo	Señal	Importe
CONTRIBUYENTES	ANEXO	ANEXO	ANEXO	ANEXO DE

Aumento				
Cabe Programada	P.P.	Paralelo	Señal	Importe
CONTRIBUYENTES	ANEXO	ANEXO	ANEXO	ANEXO DE

3. Justificación:

Transferencia de recursos al proyecto. Se requiere la adecuación presupuestal para seguir fortaleciendo la rendición de cuentas, garantizando validez legal y oficial de todas las operaciones realizadas por la Tesorería Municipal, generando así mayor confianza en los ciudadanos a través de las formas electrónicas.





Table 1b. Descriptive statistics: dependent variables

Rev. de Offici. (24/11/2022)
Fiche: 2022075

Desarrollado por el Personal del Servicio de Prevención y Vigilancia de la Salud

[illegible]

identifiable in the same general frequency range as the 100-Hz component. It

Código	Descrição	Previsão			Previsão Mensal
		2015 (R\$)	2016 (R\$)	2017 (R\$)	
0100000000	Administrativo - geral	500.000,00	400.000,00	700.000,00	200.000,00

Work as Activity Programmers' education in Sweden, 1990-2000

[illegible]

Downloaded from <http://ajphaphysocpharm.sagepub.com> at University of California - San Diego on June 11, 2015

Chaplin, J. (2014). *El poder de la mente*. Barcelona: Planeta.

Downloaded from <http://ajphaphapublications.org/>

Codice	Descrizione	Anno	Importo	
			Importo (€)	Importo (€)
01/01/2020	Importo a disposizione per l'acquisto di beni e servizi	01/01/2020	101.400,00	101.400,00

Notas de Actividad Programática y planeación del Proyecto que se van a implementar.[illegible]

0000-0001-1234-5678

La realización de los recursos al proyecto. Se requiere recordatorio periódico para el cumplimiento de pago de agua debido al interés de la ciudad y por ende el presupuesto asignado a la dependencia a nivel de Gobierno, lo anterior, con la finalidad de seguir dando atención a las situaciones de riesgo que existen y de esta manera no comprometer la seguridad de las y los estudiantes.



Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Tesorera Municipal informar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las adecuaciones presupuestales referidas en el punto que antecede.

Tercero. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

A. Comunicados a las personas titulares de la Tesorería Municipal, del Órgano Interno de Control y de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados; y





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



- B. Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar..

(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos, el punto de acuerdo ha sido aprobado.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



IX. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice los Dictámenes de Reconducción Programático-Presupuestal correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción X, 19, 24, y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 310, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en el Procedimiento y Formatos para el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal 2025, en su modalidad de Adecuación Programática, establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta de Gobierno del 14 de noviembre de 2024, el Ayuntamiento autoriza los Dictámenes de Reconducción Programático-Presupuestal correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025, en la modalidad de adecuación programática, en los siguientes términos:



[illegible]

Página 36 de 55

[illegible]

Página 38 de 55



PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE CUERPO ACORDADO INICIACIÓN DEL ESTADO DE VIGENCIA CON SUS PLANIFICACIÓN
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA ACTUACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL, POR RESULTADOS



NÚMERO DE CUERPO ACORDADO
FOLIO 30 de junio 2018

Tipo de Actividad Programática

Actividad Programática 1: Desarrollo de Proyectos de Infraestructura y Obras Públicas					Actividad Programática 2: Desarrollo de Proyectos de Infraestructura y Obras Públicas				
Clase	Descripción	Actividad	Por capital	Por operación y mantenimiento	Clase	Descripción	Actividad	Por capital	Por operación y mantenimiento
101	101	101	101	101	101	101	101	101	101

Tabla de Actividad Programática y subactividad en Proyectos de Infraestructura y Obras Públicas

Tabla de Actividad Programática y subactividad en Proyectos de Infraestructura y Obras Públicas

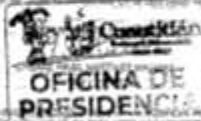
Actividad Programática 1: Desarrollo de Proyectos de Infraestructura y Obras Públicas					Actividad Programática 2: Desarrollo de Proyectos de Infraestructura y Obras Públicas				
Clase	Descripción	Actividad	Por capital	Por operación y mantenimiento	Clase	Descripción	Actividad	Por capital	Por operación y mantenimiento
101	101	101	101	101	101	101	101	101	101

Actividad 101

Se le otorga a la actividad 101, el presupuesto de 100 millones de pesos, para el desarrollo de la actividad 101.

La actividad 101, se le otorga el presupuesto de 100 millones de pesos, para el desarrollo de la actividad 101. La actividad 101, se le otorga el presupuesto de 100 millones de pesos, para el desarrollo de la actividad 101. La actividad 101, se le otorga el presupuesto de 100 millones de pesos, para el desarrollo de la actividad 101.

Actividad 101, se le otorga el presupuesto de 100 millones de pesos, para el desarrollo de la actividad 101.



Actividad 101, se le otorga el presupuesto de 100 millones de pesos, para el desarrollo de la actividad 101.



[illegible]

[illegible]

[illegible]





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
SISTEMAS DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA TERCEROS



No. de Oficio: CDH0000000000000000
Fecha: 01 de junio 2020

Tipo de documento: Actualización Programática

Identificación del Proyecto de la que depende el Proyecto (S)

Identificación del Proyecto de la que depende el Proyecto (S)

Descripción del Proyecto: 141 Educación
Programa presupuestal: 0200-01 Subvención Estatal
Actividad presupuestal: 0200-01-01 Subvención Estatal

Descripción del Proyecto
Actividad presupuestal
Objetivo

Objetivo: Otorgar las acciones de apoyo financiero al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes niveles de la educación en sus niveles inicial, primaria, secundaria y educación superior a los programas de trabajo establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, así como incluir las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en correspondencia con las necesidades del sistema educativo.

Área de Actividad Programática y ejecución del Proyecto a realizar a través de:

Área de Actividad Programática y ejecución del Proyecto a realizar a través de:

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cuentas Programadas de la Mesa de Actividad			Desempeño Trimestral Votado			
			Inicial	Actual	Trimestral	1	2	3	4
0	Transferencia económica municipal de Bienes de Cuero	Desempeño	1	0	1	0	0	0	0
0	Transferencia económica municipal de Bienes de Cuero	Desempeño	1	0	1	0	0	0	0
10	Transferencia económica municipal de Bienes de Cuero	Desempeño	1	0	1	0	0	0	0

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cuentas Programadas de la Mesa de Actividad			Desempeño Trimestral Votado			
			Inicial	Actual	Trimestral	1	2	3	4
0	Transferencia económica municipal de Bienes de Cuero	Desempeño	1	0	1	0	0	0	0
0	Transferencia económica municipal de Bienes de Cuero	Desempeño	1	0	1	0	0	0	0
10	Transferencia económica municipal de Bienes de Cuero	Desempeño	1	0	1	0	0	0	0

Actividad (S)

De la información y registro de la mesa de actividades, registre los Proyectos, Oficios, y transferencias correspondientes en su caso sobre los datos.

De la información y registro de la mesa de actividades, registre los Proyectos, Oficios, y transferencias correspondientes en su caso sobre los datos.

Nota: El Proyecto municipal de Bienes de Cuero, Cuautitlán 2020.

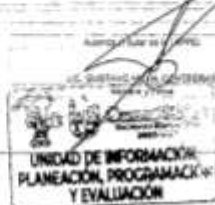
Nota: El Proyecto municipal de Bienes de Cuero, Cuautitlán 2020.

Nota: El Proyecto municipal de Bienes de Cuero, Cuautitlán 2020.

Esta modificación otorga la prioridad de las actividades educativas, por lo tanto, se prioriza el pago de los salarios de los docentes en los meses de agosto y septiembre, lo cual implica la suspensión de las actividades de apoyo financiero a los programas de trabajo establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, así como incluir las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en correspondencia con las necesidades del sistema educativo.

Para garantizar una participación activa, organizada y de calidad, resulta necesario que el personal, involucrado en las actividades de apoyo financiero a los programas de trabajo establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, así como incluir las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en correspondencia con las necesidades del sistema educativo.

Identificación del Proyecto de la que depende el Proyecto (S)



SISTEMA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DIAGNÓSTICO DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA REGISTROS



Cuautitlán
México

NO. DE OFICIO: 04/14/2005
 Fecha: 30 de Julio 2005

Tipo de Documento: Actualización Programática

Identificación del Proyecto en el plan de trabajo y registro (I)

Secretaría General: 003 Administración
 Dependencia Auxiliar: 001 Desarrollo Administrativo
 Programa presupuestario: 010001 Sistema electrónico
 Proyecto subprogramático: 001 Instalación del sistema

Objetivo: Registrar todos los expedientes e informes que los administradores municipales reciben a la población a través de Internet en el momento de solicitar y estar en las personas, sistemas e Internet y distribuir esa información que se envía a la población.

Identificación del Proyecto en el plan de trabajo y registro (II)

Secretaría General: 003 Administración
 Dependencia Auxiliar: 001 Desarrollo Administrativo
 Programa presupuestario: 010001 Sistema electrónico
 Proyecto subprogramático: 001 Instalación del sistema

Objetivo: Registrar todos los expedientes e informes que los administradores municipales reciben a la población a través de Internet en el momento de solicitar y estar en las personas, sistemas e Internet y distribuir esa información que se envía a la población.

Desglose de Recursos a los que se destinan a la ejecución (I)

Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto	
Código	Descripción	Activado	Por gastar	Por gastar a futuro	Activado Modificado
000	000	000	000	000	000

Monto de Actividad Programática y actividades de Proyecto a distribuir a seguir (I)

Código	Descripción	Cantidad Programada en la Meta de Actividad				Cantidad Programada en la Meta de Proyecto			
		Activado	Por gastar	Modificado		1	2	3	4

Desglose de Recursos a los que se destinan a la ejecución (II)

Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto	
Código	Descripción	Activado	Activación ya Registrada	Activado Modificado	
000	000	000	000	000	

Monto de Actividad Programática y actividades de Proyecto que se desean a seguir (II)

Código	Descripción	Unidades Medidas	Cantidad Programada en la Meta de Actividad			Cantidad Programada en la Meta de Proyecto			
			Activado	Por gastar	Modificado	1	2	3	4
0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Observaciones: Se requiere actualización de los datos que se han enviado a este sistema de la programación.

En la programación y ejecución de los planes de actividad en los planes de Proyecto, se requiere la programación presupuestaria de la cual se han enviado los datos.

En la programación y ejecución de los planes de actividad en los planes de Proyecto, se requiere la programación presupuestaria de la cual se han enviado los datos.

En la programación y ejecución de los planes de actividad en los planes de Proyecto, se requiere la programación presupuestaria de la cual se han enviado los datos.

Observaciones: Se requiere actualización de los datos que se han enviado a este sistema de la programación.

En la programación y ejecución de los planes de actividad en los planes de Proyecto, se requiere la programación presupuestaria de la cual se han enviado los datos.

En la programación y ejecución de los planes de actividad en los planes de Proyecto, se requiere la programación presupuestaria de la cual se han enviado los datos.

En la programación y ejecución de los planes de actividad en los planes de Proyecto, se requiere la programación presupuestaria de la cual se han enviado los datos.

Observaciones: Se requiere actualización de los datos que se han enviado a este sistema de la programación.

En la programación y ejecución de los planes de actividad en los planes de Proyecto, se requiere la programación presupuestaria de la cual se han enviado los datos.

En la programación y ejecución de los planes de actividad en los planes de Proyecto, se requiere la programación presupuestaria de la cual se han enviado los datos.

En la programación y ejecución de los planes de actividad en los planes de Proyecto, se requiere la programación presupuestaria de la cual se han enviado los datos.

Observaciones: Se requiere actualización de los datos que se han enviado a este sistema de la programación.

En la programación y ejecución de los planes de actividad en los planes de Proyecto, se requiere la programación presupuestaria de la cual se han enviado los datos.

En la programación y ejecución de los planes de actividad en los planes de Proyecto, se requiere la programación presupuestaria de la cual se han enviado los datos.

En la programación y ejecución de los planes de actividad en los planes de Proyecto, se requiere la programación presupuestaria de la cual se han enviado los datos.

Observaciones: Se requiere actualización de los datos que se han enviado a este sistema de la programación.

En la programación y ejecución de los planes de actividad en los planes de Proyecto, se requiere la programación presupuestaria de la cual se han enviado los datos.

En la programación y ejecución de los planes de actividad en los planes de Proyecto, se requiere la programación presupuestaria de la cual se han enviado los datos.

En la programación y ejecución de los planes de actividad en los planes de Proyecto, se requiere la programación presupuestaria de la cual se han enviado los datos.

[illegible]



PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



No. de Oficio: 04/184/2024
Fecha: 30 de junio 2024

Tipo de Revisión: Actualización Programática

Identificación del Proyecto en el que se emite la orden (I)	
Dependencia General:	
Dependencia Auxiliar:	
Programa presupuestal:	
Objetivo:	

Identificación del Proyecto en el que se emite la orden (II)	
Dependencia General: 000 Administración:	
Dependencia Auxiliar: 001 Político, Normativo:	
Programa presupuestal: 000000:	
Descripción: Corresponde al desarrollo de actividades y herramientas para desarrollar el plan de desarrollo de los municipios, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes, así como la eficiencia y la transparencia en el uso de los recursos públicos, a través de la implementación de programas, proyectos, acciones y actividades que permitan la mejora de la gestión pública y la rendición de cuentas.	

Distribución de Recursos a favor del Proyecto sub de acuerdo a la actividad (I)					
Presupuesto					
Código	Descripción	Autorizado	Por emitir	Por cancelar o futuro	Autorizado anulado
000	000	000	000	000	000

Distribución de Recursos a favor del Proyecto sub de acuerdo a la actividad (II)				
Presupuesto				
Código	Descripción	Autorizado	Autorizado por Reintegración	Autorizado modificado
000	000	000	000	000

Áreas de Actividad Programática y desarrollo de Proyecto a cancelar a reducir (I)

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta de actividad			Cuantificación Temporal localizable			
			total	anulado	reintegrado	1	2	3	4

Áreas de Actividad Programática y desarrollo de Proyecto que se emite a incrementar (II)

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta de actividad			Cuantificación Temporal localizable			
			total	anulado	reintegrado	1	2	3	4
0	cancelación de recursos de presupuesto de inversión y gastos	Presupuesto	100	141	170	50	50	50	10

Asignación de recursos presupuestales, para los que se han formado o se han formado los recursos de la programación.

De la asignación a los recursos de inversión y gastos, se han formado los recursos de inversión y gastos, para los que se han formado los recursos de inversión y gastos.

De la asignación a los recursos de inversión y gastos, se han formado los recursos de inversión y gastos, para los que se han formado los recursos de inversión y gastos.

Identificación del Proyecto de inversión y gastos, para los que se han formado los recursos de inversión y gastos.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



- B. Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos, el punto de acuerdo ha sido aprobado.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



- X. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe el nombramiento de la Maestra Astrid Rubí Esquivel Echeveste, como Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública; y, en su caso, Protesta de Ley.**

(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos a favor de los presentes, el nombramiento de la Maestra Astrid Rubí Esquivel Echeveste, como titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, ha sido aprobado.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 primer párrafo, 122 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 58 Bis y 58 Quáter de la Ley de Seguridad del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba el nombramiento de la Maestra Astrid Rubí Esquivel Echeveste, como Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, con efecto inmediato.
- Segundo.** La persona nombrada se encuentra presente en este Salón de Cabildos, por lo que el Ayuntamiento solicita a la Presidenta Municipal Constitucional proceda a tomarle la Protesta de Ley.
- Tercero.** El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:
- A. Comunicados a las personas titulares de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Administración y del Órgano Interno de Control, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados; y
 - B. Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

La Primera Regidora

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

La Tercera Regidora

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

La Quinta Regidora

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



El Sexto Regidor

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

“GOBIERNO HUMANISTA”

